



Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a

de Hidalgo. - - - I.D). - El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del Estado

aprovechamiento de los recursos públicos. - - - aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales Tula de Allende, **solicitan** al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, Presidente del referido comité Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Electoral de Tula de Allende, suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder - - - I.C). - Que el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente

vigencia del presente contrato. - - - mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la - - - I.B). - Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800,

fiscales. - - - Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos - - - I.A). - - - Que su representada es una entidad política, invertida de personalidad jurídica y

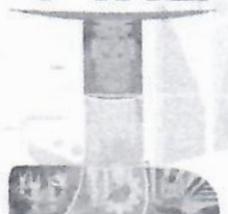
I- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

DECLARACIONES:

tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: - - - sucesivo se le denominara **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, acto jurídico que se realiza al en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ,** denominara **"EL PRESTADOR"** y por la parte el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; quien para **ATIANO VILLALOBOS** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le - - - Que celebren por una parte como prestador de servicios **C. LEONARDO DANIEL**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO-ADQ-0276/2017





--- Primera. - En este acto el **C. LEONARDO DANIEL ATLANO VILLALOBOS**, en carácter de prestador, se compromete a proveer el servicio de **PROMOCIÓN Y COBERTURA DEL CONCURSO DE HUAPANGO, TULA 2017 A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DENOMINADO TEATRO AL AIRE LIBRE DE ESTA CIUDAD**; lo anterior, de conformidad a las especificaciones contenidas en el cuadro ilustrativo siguiente:

-----**CLASULAS:**-----

--- III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:

--- III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.

--- III.- **DECLARACION DE AMBAS PARTES:**

--- II.D).- Cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para poder prestar el servicio de **PROMOCIÓN Y COBERTURA DEL CONCURSO, HUAPANGO 2017 EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE DE TULA DE ALLENDE, EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE, DEL AÑO 2017**, evento para el que fuera solicitado los servicios que presta.

mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.)

--- II.C).- Tener su domicilio ubicado en

--- II.A).- **C. LEONARDO DANIEL ATLANO VILLALOBOS**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona física, mayor de edad, mexicano, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales quien se identifica con credencial para votar con clave de elector expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral.

--- II.- **DECLARA EL PRESTADOR:**

--- I.E).- Que su representada requiere el servicio de **PROMOCIÓN Y COBERTURA DEL CONCURSO DE HUAPANGO, TULA 2017 A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DENOMINADO TEATRO AL AIRE LIBRE DE ESTA CIUDAD**, por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxima que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende.

cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.





se tengan vigentes para tales efectos.
procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que
técnico de "EL PRESTADOR" para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el
quienes designaran a una persona quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal
verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la **Dirección de Educación y Cultura**,

Sexta.- El "MUNICIPIO CONTRATANTE" acuerda con "EL PRESTADOR" que el seguimiento y

responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo.
patrón solidario o sustituto. Por lo que se deslinda al Municipio Contratante de cualquier tipo de
y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como
subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de este

Quinta. - Manifiestan las partes que para el caso de que "EL PRESTADOR" utilice o

Cuarta. - La vigencia del presente contrato será partir del día del 19 al 28 de octubre del año
2018, periodo de la vigencia pactado para el máximo cumplimiento del objeto del presente

contrato.

otra parte.
Tercera. - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en
cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la

correspondiente.

realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago
para efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la
proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada
este acto se obliga a expedir a favor de su contratante la factura correspondiente que en derecho
a nombre de **LEONARDO DANIEL ATIANO VILLALOBOS**, quien en
banca
de cuenta **clabe interbancaria** de la institución
exhibición mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuará al **número**
importe que será cubierto en efectivo por conducto de la Tesorería Municipal en una sola
será por el único importe de **\$4,640.00 (Cuatro Mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.,**

Segunda.- Las partes acuerdan que el costo total de lo pactado en la cláusula que antecede,

CONCEPTO SERVICIO DE PROMOCIÓN Y COBERTURA DEL CONCURSO DE HUAPANGO 2017	EVENTO CONCURSO DE HUAPANGO LUGAR: TEATRO AL AIRE LIBRE DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO FECHA: SABADO 28 DE OCTUBRE DEL 2017	IMPORTE \$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
--	--	--





LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE C. LEONARDO DANIEL ATILANO VILLALOBOS A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y POR LA PARTE EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO; QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES REPRESENTADO POR EL L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 19 días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

- - - **Séptima.-** Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

2016-2020

